

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 5.360/2016

Estando prevista la celebración de la Feria Avícola de Razas Autóctonas -AVICOR'16- entre los días 24 al 27 de noviembre, queda abierto el plazo de solicitud de stand como expositor, de acuerdo a las siguientes bases:

#### BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS STANDS DE AVICOR'16

##### 1. Podrán participar:

##### ORGANISMOS OFICIALES Y ORGANIZADORES:

- Universidad de Córdoba
- Diputación de Córdoba
- Ayuntamientos de la provincia de Córdoba que dispongan de aulas o recintos destinados a la difusión, puesta en valor y divulgación de la avicultura tradicional

##### ASOCIACIONES Y EMPRESAS DEL SECTOR:

- Asociaciones de Criadores de Razas Aviares
- Federaciones de Asociaciones de Criadores
- Empresas dedicadas a la venta de productos alimentarios (piensos, mezclas, mixturas, etc.), de suministros (jaulas, comederos, bebederos, material sanitario, etc.) y de venta de aves ornamentales (Canarios, exóticas o similares).

##### 2. Modo de participación

- Solicitud mediante escrito dirigido al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Las solicitudes se presentarán bajo el siguiente procedimiento:

- 1. Quienes dispongan de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, podrán presentar su solicitud en el Registro electrónico de la Diputación de Córdoba, en los términos que expone el art. 7º del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, a través del formulario electrónico habilitado en la dirección [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites).

- 2. Los interesados que no dispongan de certificado de firma, deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud que figura en la página web: [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) y presentarlo en el registro correspondiente: Registro General de la Diputación de Córdoba o por alguno de los procedimientos previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de LRJAP y PAC. En caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

- 3. Presentación en el Registro correspondiente, tal y como se especifica en el apartado anterior, de solicitud según modelo adjunto al final de este anexo. En caso de utilizar el modelo genérico de solicitud (apdo. 2), se incluirán los apartados e información de este modelo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los/las interesados/as que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el artículo 71 de la LRJAP y PAC.

- Los stands se adjudicarán por riguroso orden de entrada en el caso de que se soliciten más stands de los disponibles.

- La aceptación definitiva como Expositor de los solicitantes queda sujeta al proceso de selección, en el cual se podrá rechazar aquellas solicitudes que no se ajusten a las finalidades de AVICOR'16. La aceptación del stand llevará implícito el cumplimiento de las normas de ocupación de los stands.

##### 3. Bases de ocupación de los stands

- La ocupación de los stands será gratuita para los adjudicatarios. Cada stand estará compuesto por una carpa de dimensiones 3.00 x 3.00 m. con laterales, que será suministrada por la organización.

- La ubicación dentro del recinto ferial se efectuará mediante decisión de la Organización.

- Los expositores se comprometen a respetar los períodos de montaje y desmontaje de los stands que les serán comunicados por parte de la Organización.

- El proceso de adaptación y decoración de los stands es competencia de los expositores y se deberá realizar respetando el período de montaje. Cada stand deberá ser identificado con el nombre de la entidad / empresa expositora.

- Durante la celebración de la Feria no se podrá colocar fuera del stand ni en las zonas de tránsito ningún objeto. Los objetos de decoración o de exposición no podrán sobresalir del espacio adjudicado.

- El personal con tarjeta de Expositor, expedida por la Organización, podrá acceder al recinto de exposición en el horario establecido para tal fin.

- La distribución de toda clase de objetos e impresos publicitarios se realizará dentro del espacio de cada Expositor. Los impresos que se distribuyan en dichos espacios no podrán apartarse de la temática general de la Feria.

- En los Stands sólo podrá exponerse productos relacionados con la temática de la Feria.

- En el caso de proceder a la venta de productos por parte del expositor, los precios serán acordes al mercado, pudiéndose comprobar este hecho por parte de la Organización.

- Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos, hacer rozas, ni fijar o colgar material en ningún elemento estructural del recinto. No se permitirá perforar los pavimentos ni fijar en ello moquetas o elementos de construcción con cola de contacto o similares. Deberán fijarse con cinta adhesiva de doble cara, o bien sobre tarimas o cualquier otro medio independiente del pavimento. Asimismo, no se permitirá realizar ninguna instalación en el stand modular que lo deteriore, salvo autorización expresa de la Organización. Los gastos de reparación de cualquier daño causado por el Expositor serán a su cargo.

- La Organización podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas o de seguridad. No está permitida la cesión parcial o total de los derechos a terceros ni, por consiguiente, la ocupación de un espacio por varios coexpositores, salvo autorización previa y expresa de la Diputación.

- La Organización cuidará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada Stand.

- Para la entrada de materiales y objetos durante la celebración de AVICOR, cada Expositor deberá solicitar un permiso individualizado de la Organización, debiendo atenderse a los horarios que se marquen.

- Durante el periodo de desmontaje del Stand es obligatorio proceder a la retirada de los correspondientes materiales. Transcurrido este periodo de desmontaje, el Expositor perderá todo de-

recho a reclamar pérdidas o daños por los materiales no retirados en plazo.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

**AVICOR 2016**  
**SOLICITUD DE STAND**

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Nombre y apellidos:	N.I.F.:
---------------------	---------

Domicilio:
------------

C.P./ Municipio/ Provincia:
-----------------------------

Teléfono/s:	E-mail:
-------------	---------

**DATOS DE LA EMPRESA / ENTIDAD**

Nombre de la empresa/entidad:	C.I.F.:
-------------------------------	---------

Marca con la que se comercializan los productos:
--

**DECLARA:**

Que todos los datos aportados son auténticos y que la entidad a la que representa cumple los requisitos legales exigidos para su participación y acepta las normas generales como expositor y/o empresa para la prestación del servicio de cafetería/bar.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**